



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 54/19

VISTO:

La Ordenanza N° 37/19, el Convenio de Colaboración de fecha 02/08/2019, el Expte. N°. 133/19 del Concejo Deliberante de Apóstoles y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 37/19 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles se autorizó al Intendente de la Ciudad de Apóstoles a la firma del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles, la Fundación Gotas de Amor, y el Sr. Gustavo Matucheski, el cual fuera firmado en fecha 02/08/2019, y se encuentra en plena ejecución.

Que las cláusulas del mencionado instrumento autorizan a la Municipalidad a colaborar con los enseres necesarios para el funcionamiento de la comunidad, y acondicionamiento del espacio físico cedido.

Que por Expte. N° 133/19 el Sr. Intendente de la Ciudad de Apóstoles, solicita autorización a este Honorable Cuerpo a los fines de otorgar en Comodato (préstamo de uso gratuito) un equipo de PC de Escritorio compuesto de: 1) Monitor BENQ modelo ET 0024-BA N° de serie ETMCA06958SLO. 2) Estabilizador de Tensión LYON N° de inventario 12472. 3) Teclado GENIUS USB modelo KB-128 N° de serie XP18S2107403. 4) Mouse USB GENIUS modelo NETSCROLL120 N° de serie 375257100702. 5) Gabinete BRB modelo SBP 100.

Que por lo expuesto, se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

Artículo 1º: AUTORIZASE al Intendente de la Ciudad de Apóstoles a otorgar en comodato una PC de Escritorio compuesta por los siguientes elementos: 1) Monitor BENQ modelo ET 0024-BA N° de serie ETMCA06958SLO. 2) Estabilizador de Tensión LYON N° de inventario 12472. 3) Teclado GENIUS USB modelo KB-128 N° de serie XP18S2107403. 4) Mouse USB GENIUS modelo NETSCROLL120 N° de serie 375257100702. 5) Gabinete BRB modelo SBP 100, a la Fundación Gotas de Amor, Personería Jurídica N° A-2450, y por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: REFRENDARÁ la presente el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 23-19, DEL 19 DE SEPTIEMBRE EL 2019.-

Apóstoles, Misiones, 20 de septiembre de 2019.-